

Montevideo, 11 de Setiembre de 2015

SESIÓN ORDINARIA N° 27 – MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2015

Cultura del Trabajo para el Desarrollo. Se dispuso que nuestro instituto adhiera a esta directriz estratégica promovida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se define como “la suma de conocimiento específico, una actitud honesta y productiva, un valor humano, el objetivo y deseo de progresar, la capacidad para trabajar en conjunto, el respeto y la promoción por el trabajo y los derechos y obligaciones de quienes participan de la actividad laboral (empresarios, trabajadores, usuarios, consumidores, ciudadanos). Esta adhesión del BPS se concibe dentro de las competencias especiales del instituto en cuanto a implantar programas y llevar a cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social de sus beneficiarios (en especial los jóvenes), así como coordinar con otros organismos públicos acciones con la finalidad de complementar la cobertura del sistema de seguridad social.

Desafiliación y Revocación AFAP-Ley 19.162. Con datos al 31 de julio, se han recibido más de 140 mil: unas 92 mil por web y algo más de 48 mil por teléfono y correo electrónico. Se han agendado para ser asesoradas, 42.913 personas. Ya han recibido asesoramiento –en las 56 oficinas de todo el país- 37.023 afiliados, de los cuales se desafilian o revocan la opción 9.468 personas. Vale recordar que esta Ley habilita que quienes hicieron opción por el Art. 8° de la Ley 16.713, revoquen esta opción. En general la norma habilita a que se realice esta revocación entre los 40 y 50 años de edad, estableciendo un plazo especial de 2 años para mayores de 48 años (al 2014) que vence indefectiblemente en enero 2016. De manera que quienes hoy tienen más de 49 años tienen plazo final para presentarse hasta el próximo 1° de enero.